

Ciudad de México, a 2 de marzo de 2021

**S.D. INDEVAL INSTITUCIÓN PARA EL  
DEPÓSITO DE VALORES, S.A. DE C.V.**

Paseo de la Reforma 255, Piso 3  
Col. Cuauhtémoc  
C.P. 06500, Ciudad de México.

**Atención: Lic. Luis Enrique Flores Torres  
Administración y Custodia de Valores.**


Hacemos referencia al (i) Contrato de Fideicomiso Irrevocable de Emisión de Certificados Bursátiles Fiduciarios de Desarrollo Número F/2674, de fecha 3 de septiembre de 2018, (el "Fideicomiso" o el "Contrato de Fideicomiso", indistintamente), celebrado entre Administradora CKDELTA, S.A. de C.V. en su carácter de Fideicomitente, Administrador y Fideicomisario en Segundo Lugar (el "Fideicomitente" o el "Administrador"); Banco Invex, S.A., Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero, Fiduciario en su carácter de fiduciario (el "Fiduciario"); y CIBanco, S.A., Institución de Banca Múltiple, como representante común de los Tenedores de los Certificados Bursátiles (el "Representante Común"); y (ii) la instrucción del Administrador de fecha 15 de febrero de 2021 para realizar la segunda Llamada de Capital a los Tenedores y la consecuente segunda Emisión Subsecuente de los Certificados Bursátiles.

En cumplimiento a lo establecido en la Cláusula 6.8 del Fideicomiso se informa que el día 10 de marzo de 2021 se llevará a cabo el canje ante S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V., del Título que documenta la emisión de los certificados bursátiles fiduciarios de desarrollo identificados con clave de pizarra "DELTACK 18". Dicho canje de sustenta en virtud de la emisión de Certificados Bursátiles derivado de la segunda Llamada de Capital a los Tenedores.

Sin más que agradecer su atención al presente, quedamos a sus órdenes para cualquier duda o comentario al respecto.

Atentamente,

**Banco Invex, S.A., Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero, Fiduciario como  
fiduciario del Fideicomiso Irrevocable de Emisión de Certificados Bursátiles Fiduciarios de  
Desarrollo Número F/2674**

  
\_\_\_\_\_  
Freya Vite Asensio  
Delegada Fiduciaria.

  
\_\_\_\_\_  
Luis Felipe Pérez Ordóñez  
Delegado Fiduciario.